



**CHILE Y SUBSIDIARIAS**

**HECHOS RELEVANTES**

**Al 31 de Diciembre de 2010**

## HECHOS RELEVANTES

Al 31 de Diciembre de 2010

Con fecha 3 de marzo de 2010, la Sociedad ha dado respuesta al Oficio Circular N° 574 de 1 de marzo de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros sobre los efectos del terremoto acaecido el 27 de febrero recién pasado informando de daños poco significativos que afectan parcialmente la operación y que no comprometen mayormente los activos de la sociedad, existiendo seguros comprometidos que se encuentran en evaluación.

Considerando, las nuevas disposiciones contenidas en la Ley 20382 que modificó en parte la Ley sobre sociedades anónimas, como es el Art. 147 que hace referencia a la Política General de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas, es decir aquellas que se consideran ordinarias en relación al giro social, se estableció un compendio de siete políticas bases dentro de las operaciones que efectúa AGUNSA dentro de su giro social, por lo que ellas no deberán someterse a los requisitos y procedimientos establecidos en los números 1 al 7 del artículo antes citado. Tal tipo de operaciones ordinarias de la sociedad con partes relacionadas quedan claramente expresadas en Acta de Directorio de 27 de enero de 2010, teniendo prácticamente todas ellas vinculación con la celebración y cumplimiento de los contratos en general entre AGUNSA con sus partes relacionadas. Este acuerdo fue informado en su oportunidad a la SVS como Hecho Esencial o Relevante.

Con fecha 24 de marzo de 2010 la Subsidiaria Consorcio Aeroportuario de Magallanes S. A. tomó posición de la Operación Administración en del Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de la ciudad de Punta Arenas. Dicha Filial concesionaria en la que participa AGUNSA con 89,17% y Terminales y Servicios de Contenedores S. A. con 10,83%, tiene de acuerdo a las bases de licitación efectuar una inversión en infraestructuras y equipamientos por un monto aproximado de USD 358.000

Con fecha 28 de abril de 2010 el Directorio tomando conocimiento sobre la importancia de seguirse posicionando en la Región Austral, específicamente Punta Arenas y Puerto Natales para explotar el negocio de Turismo de Pasajeros vía embarcaciones, acuerda la importación de un segundo Catamarán reacondicionado en la cifra de USD 2.300.000 que ha pasado a llamarse "AGUNSA ORCA" y cuya matrícula se ha logrado recientemente en el mes de Agosto, iniciando sus operaciones en el mes de septiembre del presente año.

Con fecha 29 de abril de 2010, se llevó a efecto la Vigésima Primera Junta General Ordinaria de Accionistas de Agencias Universales S.A., en la cual, se llevaron a efecto los siguientes acuerdos:

- 1.- En relación a lo dispuesto por la Circular N° 1945 de la SVA de 29.09.09 se acordó que :
  - a) La Utilidad Líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional de cada año, la sociedad deducirá o agregará al ítem "Ganancia (Pérdida) atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora" las variaciones significativas del valor razonable de los activos y pasivos que no estén realizadas en el año respectivo, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida en el ejercicio en que tales variaciones se realicen,

estimándose como significativo un monto equivalente al menos al 10% del resultado final del ejercicio; b) Que en cuanto a los ajustes derivados de la primera aplicación de las IFRS, la sociedad, también en la misma oportunidad, cumplió con informar que el saldo neto de los ajustes de primera aplicación se absorberán con los resultados acumulados de ejercicios anteriores, como ha ocurrido, y se considerarán como realizados a la fecha de adopción de tales Normas Internacionales de Información Financiera y; c) Que en cuanto a la letra b) anterior que dice relación con “Utilidad Acumulada” proveniente de los ajustes de primera aplicación que se encuentre realizada y susceptible de ser distribuida como dividendo eventual, se informa que el Ajuste de Primera Aplicación arrojó para la sociedad una Pérdida ascendente a USD 15.887.132,92 que se encuentra formando parte de los Resultados retenidos al 31 de diciembre de 2009.

- 2.- En cuanto a la distribución de la utilidad correspondiente al ejercicio comercial 2009 se decidió repartir como dividendo un porcentaje equivalente al 50% de la utilidad del año anterior, esto es la cifra de USD 7.524.850,88, lo que equivale a que como dividendo AGUNSA pagará aproximadamente un 50% de la utilidad obtenida dicho, que se pagará a contar del 20 de Mayo de 2010, en moneda nacional al tipo de cambio observado para el día del cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es, al quinto día hábil anterior al del pago y en cuanto al saldo USD 7.514.786,63 destinarlo a la cuenta patrimonial de Utilidades acumuladas; de esta forma, la sociedad da cumplimiento a la disposición legal de destinar a lo menos un 30% de sus utilidades, al pago de dividendos a los señores accionistas.
- 3.- En cuanto a la política de dividendos se acordó mantener la misma de ejercicios pasados esto es:
  - a) Contemplar por un período de tres años, una política de desarrollo, que comprenda la reinversión de parte de las utilidades de la sociedad, con el objeto de mantener su eficiencia, en la medida que ello sea recomendable de acuerdo con la evolución del mercado.
  - b) La aplicación de la política debe ser coherente con lo expresado en el punto anterior, sin que ello signifique limitaciones a las facultades de los Directores para repartir dividendos provisorios, ni para el otorgamiento del dividendo mínimo obligatorio exigido por la Ley 18.046.

Explicó asimismo que los procedimientos utilizados en la distribución de dividendos, son:

- a) Depósito en cuenta corriente bancaria
- b) Depósito en cuenta de ahorro bancaria
- c) Envío de cheque por correo certificado al domicilio particular del accionista.

Como una forma de prevenir el cobro indebido de dividendos, éstos serán cancelados con cheque nominativos a cada accionista, y tratándose de depósitos en cuentas bancarias, éstas deberán estar a nombre del accionista.

- 4.- Se designó como Auditores Independientes a los señores Ernst & Young.
- 5.- Se acordó la renovación del Directorio de AGENCIAS UNIVERSALES S.A., por un período de tres años quedando está conformada por los señores José Manuel Urenda Salamanca, Franco Montalbetti Moltedo, Antonio Jabat Alonso, Beltrán Urenda Salamanca, Francisco Gardeweg Ossa, Vicente Muñiz Rubio y Cristian Eyzaguirre Johnston.

Se determinó además que la remuneración del Directorio para el año 2010, es mantener para el ejercicio 2010 en los mismos términos la pagada durante el año 2009, considerando al respecto, que la participación se paga conforme a la utilidad que se obtenga en el ejercicio en curso.

- 6.- El Comité de Directores, el que está actualmente integrado por los señores Francisco Gardeweg Ossa, Mikel Uriarte Plazaola y José Manuel Urenda Salamanca informó que de acuerdo a las facultades y deberes que le establece la citada ley en su artículo 50 bis examinó los informes de los auditores externos señores Ernst & Young que incluyó los estados financieros interinos consolidados al 30 de junio de 2009 y los estados financieros consolidados al cierre al 31 de diciembre de 2008, dándolos por aprobados sin observaciones. Asimismo dicho Comité que en lo relativo a las operaciones señaladas en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas examinó los antecedentes relativos a contratos vigentes con empresas relacionadas estimando que ellos se ajustan a condiciones de equidad que habitualmente prevalecen en el mercado.

A base de lo anterior, el Presidente propuso como remuneración para los miembros del Comité y su presupuesto, los mínimos establecidos por la Ley, como antes lo señaló. La Junta, por unanimidad, así lo aprobó.

- 7.- Se designó al diario "El Mercurio" de Valparaíso, para efectuar las publicaciones de los avisos de citación a Juntas de Accionistas y del Balance General del Ejercicio 2010.

Con fecha 16 de diciembre de 2010 el Directorio acordó el pago de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio comercial 2010 de USD 0,01008 por acción, correspondiendo al dividendo N° 29 de la sociedad, y que alcanza la cifra total de USD8.619.374,65 a pagarse a contar del día 11 de enero de 2011.

En reunión celebrada con fecha 27 de enero de 2011, el Directorio ha autorizado los presentes Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2010.

AGENCIAS UNIVERSALES S. A.  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción SVS - 360